

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 10 de mayo de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se designa a don Julio María Caballero Marvizón para la provisión del puesto denominado jefe o jefa de la Unidad de Personal.

En virtud de lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de marzo de 2017, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de jefe o jefa de la Unidad de Personal por el sistema de libre designación; y de conformidad con el informe de 5 de mayo de 2017 del letrado adjunto al letrado mayor y con la propuesta del letrado mayor del Parlamento de Andalucía de 5 de mayo de 2017, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo la persona seleccionada la más idónea de entre los participantes al adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, con competencia para la adopción del presente acuerdo, en su sesión del 10 de mayo de 2017,

HA ACORDADO

Designar a don Julio María Caballero Marvizón para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe o jefa de la Unidad de Personal.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la competente sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.